

ORDENANZA N°: 06

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1: Modifícase el artículo 1º de la ordenanza N° 276/2016, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1: Apruébese la cesión de derechos y obligaciones efectuada por la Sra. Vanesa Érica Rossi, M.I. N° 31.623.789, CUIL/T N° 23-31623789-4, argentina, mayor de edad, como CEDENTE, y la Sra. Mabel Carolina Costamagna, M.I. N° 12.145.784, argentina, viuda del Sr. Rossi, Miguel Ángel, en calidad de CEDENTE/BENEFICIARIO, ambas con domicilio en calle Colón 224 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba. La presente cesión de derechos la ejecutan a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como “un lote ubicado dentro de una fracción rural que es parte de una superficie mayor denominada “Espinillo Rallo”, con una superficie total de 83 has; 75 as; 67 cas; ubicada al norte de la Ciudad de Las Varillas, el que se denomina Lote 08 de a Manzana 116, que mide 10m. de frente sobre calle Dr. Francisco L. M. Lupi por 30m. de fondo, lo que hace una superficie total de 300m2. Cuya Nomenclatura Catastral Municipal es C01S03 M116Manz. Of. 116 P08 L08”.-.”

Artículo 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.-

FECHA DE SANCIÓN: 15/03/2017

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N°

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA /